



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Memorando N° D001159-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000344-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000075-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000327-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000289-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta N° ORR/OI/2023/186 de fecha 19 de junio de 2023, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) invita al SERFOR a participar en la mesa temática sobre delitos ambientales transnacionales, a realizarse los días 5, 6 y 7 de julio de 2023, en la ciudad de Leticia, República de Colombia; precisando que los gastos de viaje para la participación del representante del SERFOR, serán cubiertos por la UNODC;

Que, mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2023, el SERFOR comunica a la UNODC que el señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, participará en la mesa temática sobre delitos ambientales transnacionales;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencia, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”; que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, con Informe N° D000344-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje, por comisión de servicios, al señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 5 al 8 de julio de 2023, a la ciudad de Leticia, República de Colombia, a fin que participe en la mesa temática sobre delitos ambientales transnacionales; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del señor José Marcial Parado Narváez, Especialista Forestal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 5 al 8 de julio de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Informe N° D000075-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Memorando N° D001159-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, ha sustentado la participación del señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en la mesa temática sobre delitos ambientales transnacionales, a realizarse los días 5, 6 y 7 de julio de 2023, en la ciudad de Leticia, República de Colombia; precisando que la misma reviste importancia por cuanto contribuye al apoyo y colaboración técnica para la elaboración de instrumentos que permitan a los operadores de justicia orientar la investigación penal, brindando una respuesta oportuna en el marco de las investigaciones de los delitos ambientales, específicamente en materia forestal y de fauna silvestre;

Que, mediante Informe Legal N° D000289-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Leticia, República de Colombia, del 5 al 8 de julio de 2023, de acuerdo a su itinerario de viaje; y a su vez, designe temporalmente al señor José Marcial Parado Narváez, Especialista Forestal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 05 al 08 de julio de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo, expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Con el visado del Gerente General, del Director General (e) de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y su modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002- 2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Gastón Chucos Lazo, Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Leticia, República de Colombia, del 5 al 8 de julio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Gastón Chucos Lazo deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados de su participación.

**Artículo 4.-** Designar temporalmente al señor José Marcial Parado Narváez, Especialista Forestal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 5 al 8 de julio de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 5.-** Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Gastón Chucos Lazo y al señor José Marcial Parado Narváez, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor))

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO GONZALES ZUÑIGA GUZMAN**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA